



Bogotá D.C, 11-05-2017  
130-OCI

## MEMORANDO

**PARA:** HALMA ZOE HERNANDEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera y de Control Interno  
Disciplinario

**DE:** WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Evaluación mecanismos de control - Caja menor y Almacén

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido en el numeral tercero del Decreto 1537 de 2001, presenta los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento para el manejo de la caja menor y almacén realizado por la Oficina de Control Interno el día 9 de Mayo del año en curso, estableciendo los siguientes aspectos:

### CAJA MENOR

1. Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la aplicación de una auditoria, la Oficina de Control Interno constato que no existen a la fecha, ni faltantes ni sobrantes, por lo que no existe ninguna observación, en cuanto a las sumas de dinero.
2. Una vez realizado el arqueo de la caja menor se logró establecer que el riesgo de faltante no se ha materializado como un siniestro.
3. Se comprobó la legalización de la caja menor por apertura.
4. Se evidencian debilidades de control en el manejo documental de documentos soportes así como en el diligenciamiento de los comprobantes de pago.

5. Se verificó que la última conciliación bancaria corresponde al mes de abril de 2017, por lo que fue posible verificar que el saldo cruza efectivamente con el respectivo extracto bancario y el libro auxiliar de bancos
6. Se verificó el libro bancos a la fecha del arqueo confrontándolo con la respectiva chequera, estableciéndose que se encuentra actualizado a mayo de 2017.
7. Se estableció que el área ha dado continuidad a los mecanismos de seguridad a fin de mitigar el riesgo de pérdida de dinero, el cual consiste en utilizar la caja fuerte de la entidad, y la instalación de la cámara de seguridad orientada al sitio donde se ubica el funcionario responsable de la caja menor.

## ALMACEN

1. A través de una muestra selectiva y en ejercicio de la aplicación de un arqueo de almacén, la Oficina de Control Interno constato de manera aleatoria que existen a la fecha faltantes y sobrantes de elementos así:

| Elemento                 | Código | Saldo Libros | Existencia arqueo | Diferencia |
|--------------------------|--------|--------------|-------------------|------------|
| Papel carta Blanco 75 gr | 1083   | 668          | 670               | 2          |
| Sobre en papel manila    | 2276   | 9            | 10                | 1          |
| Sobre manila oficio      | 6012   | 12           | 11                | -1         |
| Lápiz de mina negra      | 6023   | 128          | 102               | -26        |
| Bolígrafo negro          | 6038   | 1560         | 1514              | -46        |

2. Una vez realizado el arqueo a almacén se establece que el riesgo de faltante se materializó.
3. Se evidencia una debilidad en cuanto al aseo en el lugar donde reposan los elementos.
4. De igual manera existe un riesgo latente manifestado por las personas responsables del almacén en cuanto a la tubería del agua que pasa directamente por encima del almacén.
5. Se evidencia la existencia de elementos ajenos al almacén como ejemplo existen uniformes de la brigada contraviniendo lo establecido en el numeral 11. Del Capítulo 4 de la Resolución 001 de 2001 que establece "No es permitido a los responsables de

Almacén y Bodega mantener en depósito bienes o elementos cuya salida ha sido perfeccionada.”

6. Se ha dado continuidad al mecanismo de control con la instalación de cámaras de seguridad.
7. Se verifico el cumplimiento de levantamiento de inventarios con fecha a Diciembre 31 de 2016,

### Recomendaciones Caja Menor

1. Retomar los mecanismos de seguimiento y control a los plazos establecidos para la legalización de los recibos provisionales.
2. Fortalecer los procesos de autocontrol ya que estos se constituyen en herramientas de mejora continua.
3. Brindar capacitación al responsable de Caja menor ya que se evidencia debilidad en el manejo documental y al control financiero, si bien no se presentaron faltantes si fue evidente la falta de conocimiento en aspectos importantes como legalización de recibos provisionales y comprobantes de pago.

### Recomendaciones Almacén

1. Solicitar al responsable de Almacén las aclaraciones pertinentes respecto a los bienes sobrantes y faltantes en Almacén.
2. Ya que el arqueo realizado por la Oficina de Control Interno fue aleatorio y selectivo se recomienda efectuar un arqueo General de Almacén a fin de realizar los correspondientes ajustes contables y se determinen a su vez los controles necesarios para que el riesgo de presentar faltantes o sobrantes no se materialice nuevamente.
3. Realizar los ajustes necesarios para evitar que elementos a los que se les ha dado salida definitiva de almacén no permanezcan en la bodega.
4. Realizar la labor de depuración de elementos que por sus características y de uso merezcan ser dados de baja.
5. Fortalecer los mecanismos de autocontrol en el área de almacén con la realización de arqueos periódicos ya que estos se constituyen en herramientas de mejora continua.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

6. Se recomienda dar continuidad al mecanismo de control implementado como es la marcación de los elementos por cada uno de los grupos identificados en el aplicativo SAE -SAI, lo cual permite mejorar la organización de los elementos y su identificación en los procesos de revisión.

Cordial saludo,

**WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Arqueo de Caja Menor

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales  
Aprobó: William Valderrama Gutiérrez  
Fecha: Mayo 10 de 2017.  
Código: 130 1905